



VISTOS; el Informe N° 000204-2026-DPI-DGPC-VMPCIC/MC y el Informe N° 000208-DPI-DGPC-VMPCIC/MC e la Dirección de Patrimonio Inmaterial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000224-2022-DGPC/MC de fecha 09 de noviembre de 2022, se aprobaron los Lineamientos Generales para la Exposición Venta vinculada al Patrimonio Inmaterial denominada “RURAQ MAKI, hecho a mano”, en cuyo numeral 5.4 del artículo 5° se dispone que en los casos en que la participación de la EXPOSICIÓN-VENTA sea a través de convocatoria pública, teniendo en cuenta la modalidad del evento, se aprueban bases en las que se detalla el proceso de la convocatoria, porcentaje de participantes, las herramientas variadas para su difusión y los plazos aplicados, entre otros aspectos referidos a dicho proceso;

Que, posteriormente mediante Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC de fecha 09 de noviembre de 2022, se aprobaron los Lineamientos Específicos para la Organización y Desarrollo de la Exposición Venta “RURAQ MAKI, hecho a mano”, para la modalidad nacional;

Que, la organización y desarrollo de la Exposición Venta Nacional, se efectúa en aplicación de los principios de imparcialidad y transparencia, fomentando la participación de los artesanos y artistas tradicionales que representan la diversidad cultural del país; comprende la convocatoria pública y la evaluación de los solicitantes para su selección como participantes; conforme lo establece el numeral 5.1 del punto V Lineamientos Específicos de la Exposición Nacional de la Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC;

Que, asimismo, los numerales 5.2 y 5.4 respectivamente de la Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC, señalan que la selección de los participantes en la Exposición Venta Nacional se realiza mediante convocatoria pública, conforme lo establece el cronograma anual y bases aprobados por la Dirección General de Patrimonio Cultural a través de la expedición de una resolución directoral; y que las bases se aprueban por cada Exposición Venta Nacional. Adicionalmente, en el numeral 5.20 se establece que el desarrollo de la Exposición Venta Nacional es efectuado conforme a lo dispuesto a los Lineamientos Generales y las bases aprobadas para el evento; corresponde a la Dirección Patrimonio Inmaterial solicitar, en caso sea necesario, el apoyo de los órganos del Ministerio de Cultura vinculados a la Exposición Venta Nacional a fin de facilitar su normal desarrollo;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 000184-2023-MC de fecha 11 de mayo de 2023, se oficializa la “Estrategia de Salvaguardia de la Artesanía y Arte Tradicional RurAQ Maki Nuestra Herencia Hecha a Mano”, que tiene como finalidad la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en el ámbito del arte y de la artesanía tradicionales, con la participación activa y descentralizada de colectivos artesanales;



Que, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 000184-2023-MC dispone encargar a la Dirección de Patrimonio Inmaterial de la Dirección General de Patrimonio Cultural la implementación de la “Estrategia de Salvaguardia de la Artesanía y Arte Tradicional Ruraq Maki Nuestra Herencia Hecha a Mano”, en coordinación con las unidades de organización competentes del Ministerio de Cultura, y con la participación activa y descentralizada de los colectivos artesanales y la colaboración de otras entidades nacionales e internacionales, bajo los lineamientos y estándares que apruebe el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, para tales fines;

Que, el Objetivo Específico N° 3, “Promover espacios de acercamiento, aprecio, circulación y consumo de artesanía y arte tradicional”, del numeral 8.1 del Artículo VIII del Anexo de la Resolución Ministerial N° 000184-2023-MC dispone el desarrollo de la Exposición Venta de artesanía y arte tradicional Ruraq Maki en sus distintas modalidades;

Que, para tal efecto, la Dirección de Patrimonio Inmaterial mediante informe del visto, ha presentado las Bases para la Convocatoria a la **EXPOSICIÓN VENTA DE ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL RURAQ MAKI, HECHO A MANO. EDICIÓN NACIONAL – JULIO 2026**, así como sus documentos anexos, para su publicación;

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar las bases para la Convocatoria a la **EXPOSICIÓN VENTA DE ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL RURAQ MAKI, HECHO A MANO. EDICIÓN NACIONAL – JULIO 2026**; promovida por el Ministerio de Cultura y que está destinada a promover y fomentar la participación de los y las artesanos/as tradicionales en las actividades de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, en el evento a desarrollarse en la sede central del Ministerio de Cultura;

Con la visación de la Dirección de Patrimonio Inmaterial;

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - APROBAR las Bases para la Convocatoria a la **EXPOSICIÓN VENTA DE ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL RURAQ MAKI, HECHO A MANO EDICIÓN NACIONAL – JULIO 2026**, las mismas que como anexo forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección de Patrimonio Inmaterial y a las Direcciones Desconcentradas de Cultura, para los fines pertinentes.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia*

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura). Regístrese, comuníquese y publíquese

Documento firmado digitalmente

JANIE MARILE GOMEZ GUERRERO

DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL



BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA EXPOSICIÓN VENTA DE ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL RURAQ MAKI, HECHO A MANO EDICIÓN NACIONAL – JULIO 2026

Contenido

I. BASE LEGAL	5
II. DE LA EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL	6
III. OBJETIVOS	7
IV. DEL ALCANCE DE LA CONVOCATORIA	7
V. DE LOS POSTULANTES	7
VI. DE LAS RESTRICCIONES PARA LA POSTULACIÓN	8
VII. DEL EQUIPO EVALUADOR.....	9
VIII. DEL PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN	10
8.1. DIFUSION DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.....	10
8.2. PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO VIRTUAL DE POSTULACIÓN..	10
8.3. RECEPCIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS.....	11
8.4. REVISIÓN DE FORMULARIOS Y NOTIFICACIÓN DE OBSERVACIONES.....	11
8.5. RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE SUBSANACIONES	12
8.6. COMUNICACIÓN DE POSTULANTES APTOS	13
8.7. EVALUACIÓN DE POSTULANTES APTOS	13
8.8. PUBLICACIÓN DE POSTULANTES SELECCIONADOS.....	14
IX. CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE POSTULANTES SELECCIONADOS	14
X. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO	15
XI. DE LOS INVITADOS	16
XII. DE LOS EXPOSITORES	17
XIII. DISTRIBUCIÓN DE STANDS EN ESPACIOS DE EXPOSICIÓN VENTA	19
XIV. IMPLEMENTACIÓN DE LA EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL	20
XV. CRONOGRAMA DE LA EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL	21
XVI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	21
XVII.GLOSARIO.....	22
XVIII.ANEXOS	26



I. BASE LEGAL

1. Ley N° 27815 se aprueba el Código de Ética de la Función Pública
2. Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
3. Ley N° 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal
4. Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.
5. Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, 2003.
6. Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y sus modificatorias.
7. Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Cultura.
8. Decreto Supremo N° 003-2015-MC, que aprueba la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural.
9. Resolución Ministerial N° 338-2015-MC, que aprueba la Directiva N° 003-2015-MC “Directiva para la Declaratoria de las Manifestaciones de Patrimonio Cultural Inmaterial y de la Obra de Grandes Maestros, Sabios y Creadores como Patrimonio Cultural de la Nación y Declaratoria de Interés Cultural”.
10. Resolución de Secretaría General N° 243-2018-SG/MC que aprueba la Directiva N° 007-2018-SG/MC denominada “Lineamientos para el uso uniforme y estandarizado de las herramientas gráficas y comunicacionales en el Ministerio de Cultura”.
11. Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de La Ley N.º 27444 – Ley del procedimiento Administrativo General.
12. Decreto Supremo N° 009-2020-MC, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030.
13. Decreto Supremo N° 010-2021-MC, que aprueba los “Lineamientos para la generación de servicios con pertinencia cultural a través de la incorporación de la variable étnica en las entidades públicas”.
14. Resolución Ministerial N° 084-2021-MINCETUR, que aprueba el Clasificador Nacional de Líneas Artesanales – CLANAR.
15. Resolución Directoral N° 000224-2022-DGPC/MC, que aprueba los Lineamientos Generales para la Exposición – Venta vinculada al Patrimonio Inmaterial denominada “RURAQ MAKI”, hecho a mano.
16. Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC, que aprueba los lineamientos específicos para la organización y desarrollo de la Exposición -venta “RURAQ MAKI, hecho a mano” modalidad nacional.
17. Resolución Ministerial N° 184-2023-MC que oficializa la “Estrategia de Salvaguardia de la Artesanía y Arte Tradicional Ruraq Maki Nuestra Herencia Hecha a Mano”.



Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

II. DE LA EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL

La Exposición venta de artesanía y arte tradicional peruano *Ruraq maki, hecho a mano* (en adelante: la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**), es organizada por la Dirección de Patrimonio Inmaterial de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, y cuenta con dos ediciones nacionales anuales en los meses de julio y diciembre.

La edición julio 2026 de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** tendrá lugar en la sede central del Ministerio de Cultura, ubicado en el distrito de San Borja. Las fechas de realización serán del **sábado 18 al miércoles 29 de julio de 2026**.

El proceso de convocatoria regulado por las presentes bases rige exclusivamente para artesanos y artistas tradicionales que postulan, en representación de un taller individual o independiente, taller familiar, taller comunal, asociación de artesanos o cooperativa artesanal, con o sin personería jurídica, mediante la correcta presentación del Formulario Virtual de Postulación.

Asimismo, la edición julio 2026 de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** constituirá una plataforma transversal para el fomento del patrimonio inmaterial y sus múltiples ámbitos, priorizándose la artesanía y arte tradicional peruano, con el desarrollo de las siguientes actividades acorde con cada tipo de manifestación cultural.

- **Artesanía y arte tradicional.**
 - Exposición venta de artesanía y arte tradicional peruano.
 - Talleres demostrativos a cargo de artesanos y artistas tradicionales.
- **Música y danzas tradicionales.**
 - Presentación de música y danzas declaradas Patrimonio Cultural de la Nación.
- **Prácticas y tecnologías productivas**
 - Entrega de certificados de competencias laborales a oficios tradicionales.
- **Conocimientos, saberes y prácticas asociados a la cocina tradicional.**
 - Exposición venta de gastronomía y cocina tradicional peruana.



III. OBJETIVOS

La **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** tiene como objetivo general promover un espacio de acercamiento, valoración, circulación y consumo de los distintos ámbitos del patrimonio cultural inmaterial, con particular énfasis en la artesanía y arte tradicional, fomentando oportunidades de desarrollo económico y social a favor de sus colectivos de portadores.

Los objetivos específicos de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** son:

- Promover el conocimiento de los diferentes ámbitos del patrimonio cultural inmaterial, con particular énfasis en la artesanía y arte tradicional peruano.
- Contribuir a los procesos de transmisión intergeneracional de las comunidades de portadores, y al intercambio de saberes con la ciudadanía en general a través del diálogo intercultural.
- Incentivar la formación de cadenas de comercio justo a favor de los colectivos de portadores del patrimonio cultural inmaterial, con énfasis en colectivos de artesanos y artistas tradicionales.

IV. DEL ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria es de alcance nacional y está dirigida, exclusivamente, a artesanos y artistas tradicionales peruanos que representan a talleres individuales o independientes, talleres familiares, talleres comunales, asociaciones de artesanos o cooperativas artesanales, con o sin personería jurídica.

Se seleccionarán hasta ciento noventa y cinco (195) participantes por medio de un EQUIPO EVALUADOR, y de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes Bases. Asimismo, **se podrá invitar hasta quince (15) participantes adicionales**, según lo dispuesto en la sección XI.

V. DE LOS POSTULANTES

Pueden postular a la convocatoria para la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** personas de nacionalidad peruana que sean integrantes y representantes de un taller individual o independiente, taller familiar, taller comunal, asociación de artesanos o cooperativa artesanal, con o sin personería jurídica, que esté dedicado a la producción directa y a la transmisión intergeneracional de la artesanía y arte tradicional peruano, conforme a las siguientes definiciones:

- **Taller individual o independiente.** - Taller establecido por un artesano y/o artista tradicional, a título personal, que se ha conformado para producir piezas de artesanía y/o arte tradicional, así como para su inserción en espacios de exhibición y/o comercialización a nivel local, regional, nacional y/o internacional.



- **Taller familiar.** - Taller integrado por varios miembros de un grupo familiar, nuclear o extenso, que se ha conformado para producir piezas de artesanía y/o arte tradicional, así como para su inserción en espacios de exhibición y/o comercialización a nivel local, regional, nacional y/o internacional.
- **Taller comunal.** - Taller integrado por artesanos o artistas tradicionales de la misma comunidad campesina o nativa, que se han conformado para producir piezas de artesanía y/o arte tradicional, así como para su inserción en espacios de exhibición y/o comercialización a nivel local, regional, nacional y/o internacional.
- **Asociación de artesanos.** - Organización sin fines de lucro, que reúne a un grupo de asociados en torno al oficio artesanal, con objetivos precisos y definidos en su estatuto, orientados a fomentar y apoyar la artesanía, constituida de acuerdo con la normativa que rige a las asociaciones en el país.
- **Cooperativa artesanal.** - Organización sin fines de lucro de personas, entre ellos artesanos, agrupados en torno a intereses comunes y que se caracteriza por la igualdad de obligaciones y derechos entre sus afiliados, teniendo por finalidad realizar una actividad empresarial en materia de artesanía, contando con un estatuto propio y que ha sido constituida de acuerdo con la normativa sobre la materia.

Dichas personas deben residir en una de las 25 regiones del país o Lima Metropolitana, y ser mayores de dieciocho (18) años de edad al momento de presentar el respectivo Formulario Virtual de Postulación.

En el caso que se trate de un taller, asociación o cooperativa artesanal que cuente con personería jurídica, el postulante debe ser el representante legal actual y consignar el RUC de la persona jurídica respectiva. En el caso que se trate de un taller, asociación o cooperativa artesanal que no cuente con personería jurídica, el postulante debe ser un integrante y representante del mismo, además de consignar el RUC de persona natural con o sin negocio.

En ambos casos, el RUC a consignar debe tener la condición de activo y habido ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), debiendo mantenerse como tal durante todo el proceso de postulación. Asimismo, debe estar asociados con actividades económicas vinculadas a la actividad artesanal.

VI. DE LAS RESTRICCIONES PARA LA POSTULACIÓN

No podrán postularse a la presente convocatoria pública aquellas personas que:

- Se encuentren inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM) y en el Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM).



- Sean funcionarios, empleados de confianza, servidores civiles y/o locadores de servicios que hayan participado en la elaboración de las presentes Bases.
- Mantengan vínculo de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con las personas que formen parte del **EQUIPO TÉCNICO** y/o del **EQUIPO EVALUADOR**.
- Sean intermediarios y/o revendedores de productos artesanales.

Asimismo, una persona que esté postulando en representación de un taller, asociación o cooperativa artesanal no puede ser miembro o representante de otro taller, asociación o cooperativa artesanal que también esté participando de la presente convocatoria. En ese sentido, y con el fin de evitar situaciones de doble postulación, queda estrictamente prohibida la presentación de postulaciones en simultáneo de miembros de un mismo taller, asociación o cooperativa artesanal. Lo que será materia de verificación.

VII. DEL EQUIPO EVALUADOR

El **EQUIPO EVALUADOR** es el encargado de evaluar las postulaciones declaradas aptas y seleccionar a los participantes de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**, según los criterios de evaluación establecidos en las presentes Bases (numeral 8.7). La participación del **EQUIPO EVALUADOR** en el proceso de selección le confiere validez al mismo.

Los miembros del **EQUIPO EVALUADOR** no pueden postular de forma individual o en representación, de un taller individual o independiente, taller familiar, taller comunal, asociación de artesanos o cooperativa artesanal a la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**.

La Dirección de Patrimonio Inmaterial emite un informe dirigido a la Dirección General de Patrimonio Cultural, sustentando la propuesta de conformación del **EQUIPO EVALUADOR**. En atención a ello, la Dirección General de Patrimonio Cultural emite la Resolución Directoral que designa a los miembros del **EQUIPO EVALUADOR**, la cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

El **EQUIPO EVALUADOR** está compuesto por cinco (5) personas, según lo establecido en el numeral 5.12 de los Lineamientos específicos para la organización y desarrollo de la Exposición-venta Ruraq maki, hecho a mano, aprobados con Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC:

- Tres (03) representantes del Ministerio de Cultura, excluyéndose a la Dirección de Patrimonio Inmaterial.
- Un (01) representante de otra entidad pública relacionada al sector de la artesanía y/o arte tradicional.
- Un (01) profesional o investigador con trayectoria y/o reconocimiento vinculado a la salvaguardia de la artesanía y arte tradicional, en tanto manifestación del patrimonio cultural inmaterial.



Una vez designado el **EQUIPO EVALUADOR** este se reúne y elige a su presidente(a), además de determinar el método para evaluar el total de postulaciones aptas, emitiendo la respectiva **ACTA DE INSTALACIÓN**.

Dicha reunión de instalación no puede ser posterior a la fecha prevista para el inicio de la etapa de evaluación (sección XV), y podrá realizarse de manera presencial o virtual. El quórum válido para la instalación y realización de las sesiones se configurará con un mínimo de cuatro de los miembros del **EQUIPO EVALUADOR**.

VIII. DEL PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

El desarrollo del proceso de postulación y selección comprende las siguientes etapas, las que se desarrollan de conformidad con el cronograma incluido en la sección XV de las presentes Bases:

- Difusión de la convocatoria pública.
- Presentación del formulario virtual de postulación.
- Recepción y absolución de consultas.
- Revisión de formularios y notificación de observaciones.
- Recepción y revisión de subsanaciones.
- Publicación de postulantes aptos.
- Evaluación de postulantes aptos.
- Publicación de postulantes seleccionados.

8.1. DIFUSION DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

El Ministerio de Cultura anuncia la convocatoria pública de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**, difundiendo y poniendo a disposición de la ciudadanía las presentes Bases a través de su portal web y redes sociales oficiales.

Las acciones de difusión de la convocatoria pública incluyen la realización de charlas virtuales, y transmisiones en vivo, para dar a conocer el proceso de postulación y resolver consultas sobre este. La fecha y hora de dichas actividades serán anunciadas a través de las redes sociales del Ministerio de Cultura.

8.2. PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO VIRTUAL DE POSTULACIÓN

La presentación de postulaciones es gratuita y se realiza a través del Formulario Virtual de Postulación como único medio válido. Este formulario tiene calidad de declaración jurada y se encuentra disponible a través del siguiente enlace:

<https://aplicaciones.cultura.gob.pe/MINC-RURAQMAKI/solicitud/>



En el caso que se trate de un taller, asociación o cooperativa artesanal que cuente con personería jurídica, el postulante debe ser el representante legal actual y consignar el RUC de la persona jurídica respectiva. En el caso que se trate de un taller, asociación o cooperativa artesanal que no cuenta con personería jurídica, el postulante debe ser un integrante del mismo y que lo represente, consignando el RUC de persona natural con o sin negocio.

Es importante precisar que en el Formulario Virtual de Postulación se solicita la Declaración Jurada de Integrantes, donde el postulante debe consignar los nombres, DNI y números de contacto de todos los integrantes del taller, asociación o cooperativa artesanal al cual representa. La Declaración Jurada de Integrantes se incluye como adjunto a las presentes Bases en el **ANEXO 3**. Asimismo, se puede descargar en la sección 2, pregunta 2.6 del Formulario Virtual de Postulación.

En el **ANEXO 1** se pone a disposición un modelo de referencia sobre los contenidos del Formulario Virtual de Postulación. Tiene un fin únicamente informativo y no puede presentarse en físico ni por correo electrónico, ya que no son medios válidos de postulación.

8.3. RECEPCIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

En un plazo no mayor a los siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de iniciada la etapa de presentación del formulario virtual de postulación, se podrán recibir consultas específicas sobre el contenido de las presentes Bases. Las consultas deben ser remitidas a la dirección de correo electrónico ruraqmaki@cultura.gob.pe o a través de la línea telefónica (01) 7140102, anexo 2623

Dentro de los siete (07) días calendario después de finalizado el plazo detallado en el párrafo anterior, El **EQUIPO TÉCNICO** reúne y absuelve las consultas recibidas dentro de un consolidado de respuestas, el cual será publicado a través del portal web y las redes sociales oficiales del Ministerio de Cultura.

8.4. REVISIÓN DE FORMULARIOS Y NOTIFICACIÓN DE OBSERVACIONES

Culminada la etapa de presentación del Formulario Virtual de Postulación (numeral 8.2), el **EQUIPO TÉCNICO** verifica que los postulantes cumplan con lo establecido en la sección V, y que no incurran en alguno de los supuestos contemplados en la sección VI de las presentes Bases. Asimismo, verifica que la información y documentación remitida por los postulantes cumpla lo señalado en los numerales 5.6 y 5.7 de los lineamientos específicos, aprobados mediante Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC. Esto se resume en verificar lo siguiente:

- a. Que el postulante haya presentado el Formulario Virtual de Postulación por medio del enlace indicado, y dentro de los plazos establecidos.



- b. Que el postulante haya llenado todos los campos del Formulario Virtual de Postulación.
- c. Que el número de Registro Único de Contribuyentes (RUC) consignado por el postulante tenga la condición de activo y habido, y que su actividad económica esté asociada a la actividad artesanal.
- d. Que los postulantes que se presentan a título de un taller, una asociación, o una cooperativa artesanal que tenga personería jurídica deben consignar el RUC de esta, y ser sus representantes legales.
- e. Que los postulantes que se presentan a título de un taller, una asociación o una cooperativa artesanal que no tenga personería jurídica deben consignar el RUC de persona natural correspondiente a un integrante del mismo.

Por otro lado, se verificará que el material fotográfico que se hubiera remitido sea claro y permita apreciar con nitidez las características de las piezas a exhibir, además de los insumos, herramientas, procesos y espacios asociados a la producción de las mismas. En caso se identifique la presentación de material fotográfico generado con inteligencia artificial por parte de un **POSTULANTE**, este quedará automáticamente excluido del proceso de postulación y selección.

El **EQUIPO TÉCNICO** verifica, además, que los postulantes no se encuentren inmersos en situaciones de doble postulación conforme a lo detallado en la sección VI de las presentes Bases. De detectarse ello, se tomará en cuenta únicamente la postulación que representa a la mayor cantidad de personas, según lo declarado en el **ANEXO 3**.

Asimismo, si durante el proceso de revisión a cargo del **EQUIPO TÉCNICO** este detecta que un mismo postulante se ha presentado simultáneamente como taller individual o independiente y como taller familiar, taller comunal, asociación de artesanos o cooperativa artesanal, se tomará en cuenta únicamente la postulación que representa a la mayor cantidad de personas, según lo declarado en el **ANEXO 3**.

En caso que las postulaciones recibidas no cumplieren con los literales señalados en el presente numeral, el **EQUIPO TÉCNICO** formulará observaciones por única vez. Estas serán comunicadas desde el correo ruragmaki@cultura.gob.pe a la dirección de correo electrónico consignada en el Formulario Virtual de Postulación por el postulante.

8.5. RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE SUBSANACIONES

El **POSTULANTE** dispone de un plazo máximo de seis (06) días calendario para el levantamiento de las observaciones, contados a partir del día siguiente de su notificación vía correo electrónico. La respuesta a las observaciones debe ser remitida, por única vez, al correo electrónico ruragmaki@cultura.gob.pe y/o por el medio más idóneo.

El **EQUIPO TÉCNICO** revisa si las postulaciones observadas han recibido respuestas dentro del plazo establecido, y si la información remitida las subsana.

8.6. PUBLICACIÓN DE POSTULANTES APTOS

Los postulantes que hayan pasado satisfactoriamente el proceso de revisión conforme al numeral 8.4, o que hayan subsanado las observaciones según el numeral 8.5, serán considerados **APTOS**.

La **LISTA DE POSTULANTES APTOS** es publicada en el portal web del Ministerio de Cultura.

8.7. EVALUACIÓN DE POSTULANTES APTOS

El **EQUIPO TÉCNICO** traslada al **EQUIPO EVALUADOR** aquellos Formularios Virtuales de Postulación correspondientes a los **POSTULANTES APTOS**, según lo comunicado en el numeral 8.6.

Asimismo, el **EQUIPO TÉCNICO** realizará una distribución proporcional inicial de cupos por región, sobre la base del total de **POSTULANTES APTOS**. Esta será puesta en conocimiento del **EQUIPO EVALUADOR** el cual, en uso de sus funciones y atribuciones, podrá hacer ajustes y redistribuir cupos entre regiones.

Para ello, el **EQUIPO EVALUADOR** tomará en cuenta el orden de mérito que establezca. Ello, con el fin de asegurar una distribución equitativa y eficiente de los cupos, garantizando tanto la representatividad regional y de líneas artesanales, así como el nivel de cumplimiento de los criterios de selección establecidos.

Los miembros del **EQUIPO EVALUADOR** evalúan las postulaciones **APTAS**, aplicando para tal fin los siguientes criterios de evaluación que deberán ser puntuados conforme a la metodología propuesta y aprobada por este mismo, según lo establecido en el **ACTA DE INSTALACIÓN**. Los criterios de evaluación a considerar son:

- Empleo de un estilo distintivo de una tradición artesanal.
- Empleo de insumos, instrumentos y técnicas propias de una tradición artesanal.
- Elaboración y acabado conforme a patrones estéticos y motivos tradicionales.
- Obtención del dominio de la práctica artesanal por intermedio de espacios tradicionales de aprendizaje.

Cada **POSTULANTE APTO** recibirá un (01) único punto adicional, sobre el total del puntaje asignado por parte del **EQUIPO EVALUADOR**, en caso que el taller, asociación o cooperativa artesanal al que represente, o alguno de sus integrantes, cumpla con alguno de los siguientes supuestos:



- Haber recibido el Premio Nacional Amautas de la Artesanía, otorgado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- Haber recibido la Medalla Joaquín López Antay, otorgada por el Congreso de la República y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- Haber recibido el reconocimiento de Personalidad Meritoria de la Cultura, otorgado por el Ministerio de Cultura.
- Evidenciar la realización de una práctica artesanal vinculada a manifestaciones declaradas Patrimonio Cultural de la Nación, o que estén inscritas en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Además de ello, cada **POSTULANTE APTO** que no registre participación en alguna de las últimas dos (02) ediciones nacionales de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**, sea como taller individual o independiente, taller familiar, taller comunal, asociación de artesanos o cooperativa artesanal, recibirá un (01) punto adicional sobre el total del puntaje asignado por el **EQUIPO EVALUADOR**.

El **EQUIPO EVALUADOR** es autónomo para valorar los criterios de evaluación antes descritos y determinar su nivel de cumplimiento por parte de los postulantes aptos, respetando las disposiciones establecidas en las presentes Bases. Asimismo, podrán adoptar criterios de priorización para deliberar en caso haya postulantes con puntajes similares. Dichos criterios serán consignados en actas. La evaluación del **EQUIPO EVALUADOR** es inapelable.

8.8. PUBLICACIÓN DE POSTULANTES SELECCIONADOS

La publicación de la **LISTA DE POSTULANTES SELECCIONADOS** para participar en la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** se efectúa, a través del portal web y redes sociales oficiales del Ministerio de Cultura. Esta también será notificada a los seleccionados a través del correo electrónico consignado en su postulación.

IX. CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE POSTULANTES SELECCIONADOS

En un plazo no mayor a los siete (07) días calendarios, contados a partir del día siguiente de publicada la **LISTA DE POSTULANTES SELECCIONADOS**, estos confirman su participación mediante el envío del **ACTA DE COMPROMISO (ANEXO 2)** al correo electrónico ruragmaki@cultura.gob.pe. Dicho documento tiene calidad de declaración jurada, y debe estar firmado en todas sus páginas.

En caso el **POSTULANTE SELECCIONADO** no cumpla con remitir la documentación requerida en el plazo indicado, o informe que desiste de participar en la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**, este es desestimado y se convoca en reemplazo al **POSTULANTE APTO** que lo suceda en orden de



mérito según la valoración del **EQUIPO EVALUADOR**. Para ello, el **ORGANIZADOR** podrá tomar en cuenta la región asociada, la línea artesanal, o la autoidentificación con un pueblo indígena u originario.

En caso que, después de publicada la **LISTA DE POSTULANTES SELECCIONADOS**, se detecte un caso de doble postulación, conforme a lo detallado en la sección VI de las presentes Bases, se desestimarán al **POSTULANTE SELECCIONADO** que represente a la menor cantidad de personas según lo declarado en el **ANEXO 3**. Asimismo, se procederá a convocar un reemplazo aplicando lo expuesto en el párrafo precedente.

Asimismo, aquel **POSTULANTE SELECCIONADO** que, después de haber enviado su respectiva **ACTA DE COMPROMISO**, se vea impedido de participar en la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** por causas de salud y/o situaciones de fuerza mayor, está obligado a comunicar sobre ello a través del correo electrónico ruraqmaki@cultura.gob.pe a fin de que se pueda convocar a un reemplazo.

X. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO

De conformidad con el cronograma incluido en el numeral XV de las presentes Bases, los **POSTULANTES SELECCIONADOS** que cumplan todas las condiciones indicadas a continuación podrán presentar solicitudes de apoyo económico, a fin de cubrir gastos de participación en la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**:

- Haber confirmado su participación mediante la presentación del **ACTA DE COMPROMISO (ANEXO 2)** detallada en la sección IX.
- No radicar en áreas urbanas y/o metropolitanas al interior del territorio nacional.
- Radicar en zonas rurales al interior del territorio nacional con muy limitado acceso a medios de transporte e interconexión.
- Acreditar situación de vulnerabilidad a través de la clasificación socioeconómica del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), u otros medios probatorios.

Sólo se cubrirán los gastos de máximo una (01) persona por cada taller individual o independiente, taller familiar, taller comunal, asociación de artesanos o cooperativa artesanal representada por el **POSTULANTE SELECCIONADO**. Asimismo, sólo podrán cubrirse los siguientes conceptos de gastos, previa evaluación:

- Traslados interregionales, por vía terrestre y/o aérea, entre la ciudad de partida en la región de origen y la ciudad de Lima. No se cubrirán traslados intermedios al interior de la región de origen.
- Alojamiento en la ciudad de Lima.
- Alimentación en la ciudad de Lima.



- Flete o traslado interregional de mercancías, desde la ciudad de partida en la región de origen hacia la ciudad de Lima. No se cubrirán traslados intermedios al interior de la región de origen.

El mecanismo para su cobertura será definido por el **ORGANIZADOR**, en coordinación con las áreas competentes dentro del Ministerio de Cultura. Las solicitudes serán presentadas por los **POSTULANTES SELECCIONADOS** ante la Dirección Desconcentrada de Cultura de su región de residencia, debiendo consignar los datos del beneficiario directo el cual debe ser miembro del taller, asociación o cooperativa artesanal representada.

Las solicitudes debidamente sustentadas son trasladadas por cada Dirección Desconcentrada de Cultura al **ORGANIZADOR** para su evaluación caso por caso, pudiendo determinarse la cobertura total, parcial, o la no cobertura de lo solicitado. Se dará prioridad a las solicitudes presentadas por **POSTULANTES SELECCIONADOS** que se autoidentifiquen como miembros de un pueblo indígena u originario, o del pueblo afroperuano.

El no otorgamiento del apoyo solicitado no exime al **POSTULANTE SELECCIONADO** de cumplir con el **ACTA DE COMPROMISO** previamente presentada, no constituyendo una obligación ni un compromiso del **ORGANIZADOR** el otorgar el apoyo solicitado.

XI. DE LOS INVITADOS

Adicional a los ciento noventa y cinco (195) **POSTULANTES SELECCIONADOS** por parte del **EQUIPO EVALUADOR**, de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes Bases, el **ORGANIZADOR** se reserva hasta quince (15) stands para invitados. Estos serán designados tomando en cuenta cualquiera de las siguientes consideraciones:

- Colectivos de artesanos y/o artistas tradicionales identificados a través de alianzas estratégicas.
- Colectivos de artesanos y/o artistas tradicionales identificados a través de otras entidades públicas y/o privadas.
- Colectivos de artesanos y/o artistas tradicionales representantes de líneas y sublíneas artesanales, regiones, o que se autoidentifiquen con pueblos indígenas u originarios y pueblo afroperuano, que amplíen la representación de la diversidad cultural del país.
- Colectivos de artesanos y/o artistas tradicionales con discapacidad.
- Colectivos de artesanos y/o artistas tradicionales cuyos integrantes estén en situación de vulnerabilidad y/o exclusión socioeconómica.
- Colectivos de artesanos y/o artistas tradicionales de otros países, a fin de propiciar el intercambio de saberes, técnicas y prácticas artesanales tradicionales.

La invitación para participar podrá ser extendida en cualquier etapa del proceso de postulación y selección. De darse el caso que se extienda una invitación a



un postulante, antes que se hayan publicados las listas de postulantes aptos o seleccionados, este quedará excluido del proceso de postulación y selección.

Los invitados se sujetan al cumplimiento de las mismas obligaciones y prohibiciones que se detallan en la sección siguiente. De igual manera, los invitados deben enviar el **ACTA DE COMPROMISO** y/u otros documentos solicitados como confirmación de su participación.

Por otro lado, quien haya participado en la edición nacional inmediatamente anterior (Diciembre 2025) como invitado no podrá recibir una invitación de participación directa durante la presente edición (Julio 2026). Del mismo modo, quien reciba una invitación de participación directa en la presente edición nacional no podrá recibir una invitación a la próxima edición nacional (Diciembre 2026). Esto no impide a dichas personas a que presenten una postulación y puedan ser posiblemente seleccionados.

Finalmente, la extensión de una invitación no implica un compromiso por parte del **ORGANIZADOR** en cubrir gastos de participación.

XII. DE LOS EXPOSITORES

Son considerados **EXPOSITORES** todos los **POSTULANTES SELECCIONADOS** que confirmaron su participación con el envío de la respectiva **ACTA DE COMPROMISO (ANEXO 2)**, los **POSTULANTES APTOS** convocados como reemplazos en caso de desistimiento o no presentación del **ACTA DE COMPROMISO de los postulantes seleccionados**, y quienes han sido invitados por parte del **ORGANIZADOR**, siempre que se hayan instalado durante la realización de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**.

12.1. OBLIGACIONES DE LOS EXPOSITORES

Los **EXPOSITORES** que participan de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** deben cumplir las siguientes obligaciones:

- Contar, como máximo, con dos personas para la atención del stand asignado, a lo largo de toda la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**. Como mínimo, una de las personas de atención, deberá tener experiencia previa en comercialización.
- Asumir todos los gastos y costos (alojamiento, transporte y alimentación) que implique su participación en la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**, o gestionar la cobertura de dichos gastos por intermedio de instituciones aliadas.
- Garantizar su presencia el día viernes 17 de julio de 2026 en el Ministerio de Cultura (Sede Central) para la instalación de su stand, en el horario de 08:30 AM a 05:00 PM.
- Permanecer en la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** hasta su finalización excepto por motivos de salud, situaciones de fuerza mayor,



o por la venta de toda su producción. Tales circunstancias deberán ser debidamente informadas formalmente al **EQUIPO TÉCNICO**, mediante el correo electrónico ruragmaki@cultura.gob.pe, para la autorización respectiva.

- Usar el fotocheck de identificación como **EXPOSITOR**, el cual le será entregado por el **EQUIPO TÉCNICO**, durante todo el desarrollo de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**.
- Aceptar la ubicación del stand determinado y asignado por el **EQUIPO TÉCNICO** de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**.
- Cuidar los elementos de mobiliario asignados por el **EQUIPO TÉCNICO** de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**, sin realizar alteraciones o modificaciones que pudieran dañar la integridad de los mismos.
- En caso desee emplear elementos de mobiliario propio se deberá solicitar la autorización respectiva al **EQUIPO TÉCNICO**, debiendo enviar fotografías del mismo al correo electrónico ruragmaki@cultura.gob.pe para la evaluación y aprobación respectiva.
- Guardar el debido respeto hacia los demás participantes, público asistente, y miembros del **EQUIPO TÉCNICO**, propiciando un ambiente de cordialidad y amabilidad dados los esfuerzos institucionales conducidos para la realización de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**.
- Tomar las debidas precauciones para cuidar sus productos, dinero u objetos de valor durante el tiempo de atención al público. Estos elementos son de total responsabilidad de los **EXPOSITORES**, quedando el **ORGANIZADOR** eximido de todo alcance.
- Contar con un RUC en estado activo y con domicilio habido, conforme a lo indicado en la sección V de las presentes bases. Asimismo, deberá emitir boletas de venta o facturas utilizando este mismo RUC para entregarlas a los compradores de las piezas.
- Brindar atención permanente y no dejar desatendido su stand durante el horario de atención de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**. En casos excepcionales se podrá brindar una dispensa, previa notificación y justificación presentada al **EQUIPO TÉCNICO** de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** mediante el correo electrónico ruragmaki@cultura.gob.pe.

12.2. PROHIBICIONES DE LOS EXPOSITORES

Los **EXPOSITORES** que participan de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** cuentan con las siguientes prohibiciones:

- La exposición y venta de productos no presentados y/o declarados a través del Formulario Virtual de Postulación.
- La exposición y venta de productos no producidos por el participante, o por los integrantes del colectivo al que este pertenezca y represente (reventa).



- Intervenir el espacio y stand asignado con elementos de señalética o mobiliario no proporcionado ni autorizado por el **EQUIPO TÉCNICO**.
- Participar en ferias artesanales no organizadas por el Ministerio de Cultura, en la ciudad de Lima, durante los mismos días que se desarrolle la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**, ya sea a título personal o por medio del colectivo al que este pertenezca y represente.
- Encargar la atención del stand a personas ajenas o que no pertenezcan al colectivo que este represente.
- Consumir alimentos y/o bebidas en las salas de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**.

12.3. ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

Si durante el desarrollo de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**, el **EQUIPO TÉCNICO** advierte que las obligaciones y/o prohibiciones por parte de uno o más **EXPOSITORES** no están siendo debidamente atendidas por estos, se instará al cumplimiento de las mismas por única vez.

De advertirse el no cumplimiento reiterado de las obligaciones y prohibiciones, tales incidencias se registrarán en un informe que será elevado a la Dirección General de Patrimonio Cultural tras la culminación de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**. Los **EXPOSITORES** incluidos en dicho informe quedarán impedidos de presentarse a la convocatoria correspondiente a la siguiente edición nacional de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**. Asimismo, no podrán ser considerados como invitados para participar en la siguiente edición nacional de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**.

En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o documentación presentada por algún postulante y/o participante, el Ministerio de Cultura considerará no satisfechas las obligaciones del participante para todos sus efectos y podrá excluirlo de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**.

Además, si la conducta se adecúa a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública, del Código Penal, esta debe ser comunicada a la Procuraduría Pública para que interponga la acción penal correspondiente, tal como establece el numeral 34.3 del Artículo 34° del T.U.O. de la Ley N° 27444.

XIII. DISTRIBUCIÓN DE STANDS EN ESPACIOS DE EXPOSICIÓN

Los stands de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** se otorgan sin costo alguno a cada **EXPOSITOR**, y son acondicionados con mobiliario adecuado para que cada uno de estos pueda exhibir apropiadamente sus piezas.



Para ello, se acondicionarán los espacios de exhibición, administrados por el Ministerio de Cultura, empleando elementos gráficos y visuales asociados a la artesanía y el arte tradicional peruano.

La asignación de stands en la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** es realizada por el **EQUIPO TÉCNICO**, aplicando como criterio que los espacios de exhibición reflejen la diversidad de líneas artesanales del país, y que favorezcan el diálogo intercultural entre los artesanos y artistas tradicionales provenientes de distintas regiones.

Asimismo, y conforme lo declarado en el **ACTA DE COMPROMISO**, los **EXPOSITORES** aceptan la ubicación del stand y espacio que le sea asignado por el **EQUIPO TÉCNICO** de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**.

XIV. IMPLEMENTACIÓN DE LA EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL

14.1. INSTALACIÓN

La instalación se realizará el viernes 17 de julio de 2026, en el horario de 8:30 AM a 05:00 PM. A su llegada, los **EXPOSITORES** son recibidos por el **EQUIPO TÉCNICO** que tiene a su cargo el registro de integrantes asistentes, entrega de credenciales, y ubicación en el respectivo stand y espacio de exhibición asignado.

De no presentarse el día de la instalación, el **EXPOSITOR** no podrá ser parte de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**. Dicha circunstancia tendrá como efecto que el **EXPOSITOR** no podrá participar en la siguiente edición de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**, sea mediante proceso de postulación y selección o mediante mecanismo de invitación.

Se exceptúa de lo anterior a quienes tengan impedimentos por causa de salud y/o situaciones de fuerza mayor debidamente sustentada, mismas que deberán ser oportunamente comunicadas al **ORGANIZADOR** a través del correo electrónico ruraqmaki@cultura.gob.pe.

14.2. SERVICIOS QUE SE BRINDA A LOS EXPOSITORES

- **Asesoría**

El **EQUIPO TÉCNICO** de la Dirección de Patrimonio Inmaterial acompaña la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** a lo largo de la duración de la misma, orientando e informando a los **EXPOSITORES**. Durante la instalación, serán asesorados sobre modos de exhibición y acondicionamiento de espacios.

- **Talleres de capacitación**

En alianza y articulación con instituciones públicas y privadas, se brindan capacitaciones dirigidas a los **EXPOSITORES** en materias diversas de utilidad para los mismos. Estas constituyen espacios de



fortalecimiento de capacidades, siendo obligatoria la asistencia a las mismas. El cronograma de los talleres de capacitación se informa previo a su desarrollo.

XV. CRONOGRAMA DE LA EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL

CRONOGRAMA EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL JULIO 2026	
Presentación del Formulario Virtual de Postulación	Del lunes 23 de marzo al domingo 12 de abril
Recepción de consultas	Del martes 24 al martes 30 de marzo
Absolución de consultas	Hasta el lunes 06 de abril
Revisión de formularios y notificación de observaciones	Del lunes 13 al lunes 20 de abril
Recepción y revisión de subsanaciones	Martes 21 al domingo 26 de abril
Publicación de Lista de Postulantes Aptos	Lunes 27 de abril
Evaluación de postulantes aptos	Martes 28 de abril hasta el viernes 15 de mayo
Publicación de Lista de Postulantes Seleccionados para la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL	Martes 19 de mayo
Confirmación de participación de postulantes seleccionados	Del miércoles 20 al martes 26 de mayo
Presentación y evaluación de solicitudes de apoyo	Del miércoles 20 al martes 26 de mayo
Instalación de expositores	Viernes 17 de julio de 2026
Desarrollo de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL	Del sábado 18 al miércoles 29 de julio de 2026

XVI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Las situaciones no contempladas en estas Bases serán resueltas por la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Resolución Directoral N° 000224-2022-DGPC/MC y la Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC.

Las fechas establecidas en el Cronograma de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL, podrán ser modificadas a través de un comunicado en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

XVII. GLOSARIO

17.1. CONCEPTOS Y DEFINICIONES

a. Artesanía

Actividad económica y cultural destinada a la elaboración y producción de bienes, ya sea totalmente a mano o con ayuda de herramientas manuales, e incluso medios mecánicos, siempre y cuando el valor agregado principal sea compuesto por la mano de obra directa y esta continúe siendo el componente más importante del producto acabado, pudiendo la naturaleza de los productos estar basada en sus características distintivas, intrínsecas al bien final ya sea en términos del valor histórico, cultural, utilitario o estético, que cumplen una función social reconocida. empleando materias primas originarias de las zonas de origen y que se identifiquen con un lugar de producción.

b. Artesano

Persona que se dedica a la elaboración de objetos que reúnen las características establecidas en el literal (a) y que desarrolla una o más de las actividades del Clasificador Nacional de Artesanías.

c. Arte tradicional

Conjunto de conocimientos, saberes, prácticas, lenguajes plástico-visuales y universos simbólicos de significados, desarrollados a través de procesos de creación colectiva y transmisión intergeneracional, que implican el uso de insumos y técnicas de producción manual, y que se plasman en una amplia variedad de objetos o bienes por medio de los cuales se satisfacen necesidades utilitarias, rituales y/o estéticas, además de generar un sentido de identidad y distinción. Dicho arte tradicional es una expresión del patrimonio cultural inmaterial de los distintos pueblos.

d. Artesanía tradicional

Se refiere al proceso de producción de objetos empleando técnicas manuales y conocimientos transmitidos de generación en generación, y que son reconocidos por un grupo cultural como parte de su patrimonio cultural inmaterial, es decir, generan un sentimiento de identidad y pertenencia a un grupo con experiencias y un pasado común.

e. Artesano y artista tradicional

Persona que elabora o crea objetos de ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL. El artesano tradicional forma parte del grupo cultural que crea, mantiene y transmite la actividad artesanal que realiza. Su proceso de aprendizaje tiene lugar al interior del grupo cultural al cual pertenece y se da en la práctica diaria dentro de grupo familiar, talleres y otros espacios tradicionales de transmisión de conocimientos.

f. Grupo cultural

Grupo de personas que comparten una cultura, una experiencia histórica común, así como formas aprendidas de pensar, sentir y hacer. Estas formas compartidas de ser se expresan en estilos de vida, creencias particulares, prácticas, formas de hacer, valores y formas de conceptualizar su bienestar.

g. Patrimonio cultural inmaterial

Se refiere a las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social. La artesanía y el arte tradicional son uno de los ámbitos del patrimonio cultural inmaterial.

h. Pueblo afroperuano

Grupo humano que descende de la población africana introducida al territorio peruano durante la colonia como consecuencia del esclavismo, el cual cuenta con costumbres, conocimientos y saberes propios.

i. Pueblos indígenas u originarios

Son aquellos pueblos que tienen su origen en tiempos anteriores al Estado, que tienen lugar en este país o región, conservan todas o parte de sus instituciones distintivas, y que, además, presentan la conciencia colectiva de poseer una identidad indígena u originaria.

j. Salvaguardia

Medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, dentro de las cuales se encuentra la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.

k. Líneas artesanales

Son los diferentes procesos de producción artesanal, vinculados a las técnicas, materias primas e insumos que se utilizan en las diferentes regiones del país, en las que un artesano o artesana expresa su destreza y creatividad.

Conjuntos de bienes artesanales con procesos productivos, materias primas, técnicas, función o ubicación geográfica semejantes en las que un artesano o artesana expresa su destreza y creatividad.

l. Espacios tradicionales de aprendizaje

Espacios de carácter eminentemente familiar o comunal, en los que prima una dinámica de transmisión intergeneracional de conocimientos entre maestro y aprendiz en contextos colectivos, rituales y/o festivos.

m. Manualidad

Objeto o producto que es resultado de un proceso de transformación manual o parcialmente industrializado, a partir de materias primas procesadas o prefabricadas. Tanto las técnicas, como la misma actividad, no contienen una identidad de tradición cultural comunitaria, tornándose en una labor temporal marcada por las modas y practicada a nivel individual o familiar.

n. Persona Natural

Una persona natural es alguien que tiene derechos y obligaciones a su propio nombre. Es decir, es una persona que debe cumplir con sus deberes civiles, penales o tributarios directamente, sin representar a otra entidad

Las personas naturales se dividen en dos tipos:

- ***Persona natural con negocio:*** *Es alguien que ha creado un negocio y lo administra. Debe cumplir con todas las obligaciones que esto implica y responder con su propio patrimonio si la empresa tiene deudas en el futuro.*
- ***Persona natural sin negocio:*** *Es alguien que puede tener derechos y obligaciones, e incluso podría crear un negocio, pero todavía no lo tiene. Aun así, debe cumplir con sus responsabilidades usando sus propios bienes presentes o futuros.*

o. Persona Jurídica

La persona jurídica es una entidad formada por una o más personas que actúa en nombre de una empresa. Esta entidad (como una empresa, asociación o instituto) tiene sus propios derechos y obligaciones, puede firmar contratos y ser representada legalmente por sus representantes.

En este caso, es la empresa —y no las personas físicas— la que asume las deudas y obligaciones. Dichas responsabilidades se respaldan únicamente con los bienes y activos registrados a nombre de la empresa, sin afectar el patrimonio personal de quienes la integran.

p. Partida registral



La partida registral de una persona jurídica, emitida por SUNARP, es el documento oficial que muestra el historial legal de una empresa o entidad. Incluye su número de registro, el acto de constitución, estatutos, cambios realizados, representantes legales y vigencias. Sirve como prueba de que la empresa existe legalmente y está activa.

17.2. ACTORES INVOLUCRADOS

a. **Organizador**

El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Patrimonio Inmaterial de la Dirección General de Patrimonio Cultural, es el encargado de organizar la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**.

b. **Equipo técnico**

Equipo conformado por el personal de la Dirección de Patrimonio Inmaterial. Es el responsable de desarrollar, acompañar y orientar todas las etapas y actividades de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**.

c. **Postulantes**

Personas naturales que completan y presentan el Formulario Virtual de Postulación, dentro de los plazos establecidos en las presentes Bases, en representación de un taller individual o independiente, taller familiar, taller comunal, asociación de artesanos o cooperativa artesanal, con o sin personería jurídica, al cual pertenecen.

d. **Postulantes aptos**

Personas naturales que han presentado el Formulario Virtual de Postulación, en representación de un taller individual o independiente, taller familiar, taller comunal, asociación de artesanos o cooperativa artesanal, con o sin personería jurídica, dentro de los plazos establecidos y que cumplen lo señalado en los numerales 5.6 y 5.7 de los lineamientos específicos, aprobados mediante Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC, así como con los numerales V, VI, 8.4 y 8.5 de las presentes Bases. Las postulaciones consideradas aptos pasan a ser evaluadas por el **EQUIPO EVALUADOR**.

e. **Equipo evaluador**

Ente encargado de evaluar las postulaciones consideradas aptas y seleccionar a los participantes de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**, de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes Bases.

f. **Postulantes seleccionados**

Postulantes aptos cuyos Formularios Virtuales de Postulación han sido evaluados por el **EQUIPO EVALUADOR**, conforme a las presentes Bases, y alcanzado el puntaje para ser alocados en un stand dentro de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**.



g. Expositores

Total de **POSTULANTES SELECCIONADOS** que confirmaron su participación a través del envío del **ACTA DE COMPROMISO**, **POSTULANTES APTOS** que han sido convocados como reemplazos en caso de desistimiento o no presentación del **ACTA DE COMPROMISO**, o que han sido invitados por parte del **ORGANIZADOR**, quienes se han instalado en un stand y participan en la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**.

h. Colectivos artesanales

Conjuntos de artesanos agrupados bajo la forma de un taller individual o independiente, taller familiar, taller comunal, asociación de artesanos o cooperativa artesanal, conformados para producir piezas de artesanía y/o arte tradicional, así como para su inserción en espacios de exhibición y/o comercialización a nivel local, regional, nacional y/o internacional.

XVIII. ANEXOS

ANEXO 1 Modelo de referencia sobre contenidos del Formulario Virtual de Postulación.

ANEXO 2 Acta de compromiso.

ANEXO 3 Declaración Jurada de Integrantes.



ANEXO 1

FORMULARIO DE POSTULACION WEB

El formulario solo debe ser completado y enviado a través del siguiente enlace:

<https://aplicaciones.cultura.gob.pe/MINC-RURAMAQ/solicitud/>EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL RURAQ MAKI HECHO A MANO
EDICIÓN NACIONAL – JULIO 2026

1. INFORMACIÓN DEL POSTULANTE

1.1 Número del documento																																																											
1.2 Apellido paterno		1.3 Apellido materno																																																									
1.4 Nombre(s)																																																											
1.5 Número de teléfono de contacto																																																											
1.6 Fecha de nacimiento																																																											
1.7 Dirección de correo electrónico para notificaciones		1.8 Código de verificación																																																									
1.9 De acuerdo a sus prácticas cotidianas y forma de vida, usted se siente parte de: (Seleccione una opción)	- Un pueblo indígena u originario andino: ☐ Aimara ☐ Jaqaru ☐ Quechua ☐ Uro - Un pueblo indígena u originario amazónico: <table><tr><td>☐ Achuar</td><td>☐ Ese Eja</td><td>☐ Kukama Kukamiria</td><td>☐ Nanti</td><td>☐ Urarina</td></tr><tr><td>☐ Amahuaca</td><td>☐ Harakbut</td><td>☐ Madija</td><td>☐ Nomatsigenga</td><td>☐ Vacacocha</td></tr><tr><td>☐ Arabela</td><td>☐ Ikitu</td><td>☐ Maijuna</td><td>☐ Ocaina</td><td>☐ Wampis</td></tr><tr><td>☐ Ashaninka</td><td>☐ Iñapari</td><td>☐ Marinahua</td><td>☐ Omagua</td><td>☐ Yagua</td></tr><tr><td>☐ Asheninka</td><td>☐ Iskonawa</td><td>☐ Mashco Piro</td><td>☐ Resígaro</td><td>☐ Yaminahua</td></tr><tr><td>☐ Awajún</td><td>☐ Jíbaro</td><td>☐ Mastanahua</td><td>☐ Secoya</td><td>☐ Yanesha</td></tr><tr><td>☐ Bora</td><td>☐ Kakataibo</td><td>☐ Matsés</td><td>☐ Sharanahua</td><td>☐ Yine</td></tr><tr><td>☐ Cashinahua</td><td>☐ Kakinte</td><td>☐ Matsigenka</td><td>☐ Shawi</td><td></td></tr><tr><td>☐ Chamicuro</td><td>☐ Kandozi</td><td>☐ Muniche</td><td>☐ Shipibo-Konibo</td><td></td></tr><tr><td>☐ Chapra</td><td>☐ Kapanawa</td><td>☐ Murui-Muinani</td><td>☐ Shiwilu</td><td></td></tr><tr><td>☐ Chitonahua</td><td>☐ Kichwa</td><td>☐ Nahua</td><td>☐ Ticuna</td><td></td></tr></table> ☐ La población afroperuana, negra, morena, zamba, mulata, afrodescendiente o parte del pueblo afroperuano ☐ Otro grupo étnico. Especificar: _____ ☐ No sabe/no responde				☐ Achuar	☐ Ese Eja	☐ Kukama Kukamiria	☐ Nanti	☐ Urarina	☐ Amahuaca	☐ Harakbut	☐ Madija	☐ Nomatsigenga	☐ Vacacocha	☐ Arabela	☐ Ikitu	☐ Maijuna	☐ Ocaina	☐ Wampis	☐ Ashaninka	☐ Iñapari	☐ Marinahua	☐ Omagua	☐ Yagua	☐ Asheninka	☐ Iskonawa	☐ Mashco Piro	☐ Resígaro	☐ Yaminahua	☐ Awajún	☐ Jíbaro	☐ Mastanahua	☐ Secoya	☐ Yanesha	☐ Bora	☐ Kakataibo	☐ Matsés	☐ Sharanahua	☐ Yine	☐ Cashinahua	☐ Kakinte	☐ Matsigenka	☐ Shawi		☐ Chamicuro	☐ Kandozi	☐ Muniche	☐ Shipibo-Konibo		☐ Chapra	☐ Kapanawa	☐ Murui-Muinani	☐ Shiwilu		☐ Chitonahua	☐ Kichwa	☐ Nahua	☐ Ticuna	
☐ Achuar	☐ Ese Eja	☐ Kukama Kukamiria	☐ Nanti	☐ Urarina																																																							
☐ Amahuaca	☐ Harakbut	☐ Madija	☐ Nomatsigenga	☐ Vacacocha																																																							
☐ Arabela	☐ Ikitu	☐ Maijuna	☐ Ocaina	☐ Wampis																																																							
☐ Ashaninka	☐ Iñapari	☐ Marinahua	☐ Omagua	☐ Yagua																																																							
☐ Asheninka	☐ Iskonawa	☐ Mashco Piro	☐ Resígaro	☐ Yaminahua																																																							
☐ Awajún	☐ Jíbaro	☐ Mastanahua	☐ Secoya	☐ Yanesha																																																							
☐ Bora	☐ Kakataibo	☐ Matsés	☐ Sharanahua	☐ Yine																																																							
☐ Cashinahua	☐ Kakinte	☐ Matsigenka	☐ Shawi																																																								
☐ Chamicuro	☐ Kandozi	☐ Muniche	☐ Shipibo-Konibo																																																								
☐ Chapra	☐ Kapanawa	☐ Murui-Muinani	☐ Shiwilu																																																								
☐ Chitonahua	☐ Kichwa	☐ Nahua	☐ Ticuna																																																								
1.10 ¿Habla usted una lengua indígena u originaria? (Seleccione una opción)	Sí. Especificar: <table><tr><td>☐ Achuar</td><td>☐ Ese Eja</td><td>☐ Kawki</td><td>☐ Nomatsigenga</td><td>☐ Taushiro</td></tr><tr><td>☐ Aimara</td><td>☐ Harakbut</td><td>☐ Kukama Kukamiria</td><td>☐ Ocaina</td><td>☐ Ticuna</td></tr><tr><td>☐ Amahuaca</td><td>☐ Ikitu</td><td>☐ Madija</td><td>☐ Omagua</td><td>☐ Urarina</td></tr><tr><td>☐ Arabela</td><td>☐ Iñapari</td><td>☐ Maijik</td><td>☐ Quechua</td><td>☐ Wampis</td></tr><tr><td>☐ Ashaninka</td><td>☐ Iskonawa</td><td>☐ Matsés</td><td>☐ Resígaro</td><td>☐ Yagua</td></tr><tr><td>☐ Asheninka</td><td>☐ Jaqaru</td><td>☐ Matsigenka</td><td>☐ Secoya</td><td>☐ Yaminahua</td></tr><tr><td>☐ Awajún</td><td>☐ Kakataibo</td><td>☐ Matsigenka Montetokunirira</td><td>☐ Sharanahua</td><td>☐ Yanesha</td></tr><tr><td>☐ Bora</td><td>☐ Kakinte</td><td>☐ Munichí</td><td>☐ Shawi</td><td>☐ Yine</td></tr></table>				☐ Achuar	☐ Ese Eja	☐ Kawki	☐ Nomatsigenga	☐ Taushiro	☐ Aimara	☐ Harakbut	☐ Kukama Kukamiria	☐ Ocaina	☐ Ticuna	☐ Amahuaca	☐ Ikitu	☐ Madija	☐ Omagua	☐ Urarina	☐ Arabela	☐ Iñapari	☐ Maijik	☐ Quechua	☐ Wampis	☐ Ashaninka	☐ Iskonawa	☐ Matsés	☐ Resígaro	☐ Yagua	☐ Asheninka	☐ Jaqaru	☐ Matsigenka	☐ Secoya	☐ Yaminahua	☐ Awajún	☐ Kakataibo	☐ Matsigenka Montetokunirira	☐ Sharanahua	☐ Yanesha	☐ Bora	☐ Kakinte	☐ Munichí	☐ Shawi	☐ Yine															
☐ Achuar	☐ Ese Eja	☐ Kawki	☐ Nomatsigenga	☐ Taushiro																																																							
☐ Aimara	☐ Harakbut	☐ Kukama Kukamiria	☐ Ocaina	☐ Ticuna																																																							
☐ Amahuaca	☐ Ikitu	☐ Madija	☐ Omagua	☐ Urarina																																																							
☐ Arabela	☐ Iñapari	☐ Maijik	☐ Quechua	☐ Wampis																																																							
☐ Ashaninka	☐ Iskonawa	☐ Matsés	☐ Resígaro	☐ Yagua																																																							
☐ Asheninka	☐ Jaqaru	☐ Matsigenka	☐ Secoya	☐ Yaminahua																																																							
☐ Awajún	☐ Kakataibo	☐ Matsigenka Montetokunirira	☐ Sharanahua	☐ Yanesha																																																							
☐ Bora	☐ Kakinte	☐ Munichí	☐ Shawi	☐ Yine																																																							



	☐ Cashinahua ☐ Kandozi-Chapra ☐ Murui-Muinani ☐ Shipibo-Konibo ☐ Chamikuro ☐ Kapanaw ☐ Nahua ☐ Shiwilu • No ☐ • No sabe/No responde ☐		
2. INFORMACIÓN DEL COLECTIVO AL QUE REPRESENTA EL POSTULANTE (De ser seleccionado esta información aparecerá en el material de promoción y difusión de la exposición venta)			
2.1 Tipo de colectivo al cual usted representa en esta postulación: (Seleccione una opción) Nota: Revise la sección XVII. Glosario de las bases para identificar el tipo de colectivo que está representando.	☐ Taller individual o independiente ☐ Taller familiar ☐ Asociación de artesanos ☐ Cooperativa artesanal ☐ Taller comunal ☐ Otro (Especificar: _____)		
2.2 Nombre del taller, asociación o cooperativa al cual usted representa en esta postulación: Nota: Verifique esta información ya que, de ser seleccionado, aparecerá en su cartel y en el directorio.			
2.3 Número de RUC del taller, asociación, o cooperativa al cual usted representa en esta postulación:		Razón social	(Campo de llenado automático por el sistema)
2.4 Si el taller, cooperativa o asociación tiene personería jurídica, presente una copia de la partida registral correspondiente.	(Se debe adjuntar una copia de la personería jurídica)		
2.5 Número de integrantes activos:			
2.6 Ingrese la declaración jurada de integrantes activos por taller, asociación o cooperativa. Nota: Si el taller tiene un solo integrante, también debe enviar la declaración jurada.	(Se debe adjuntar la declaración jurada con el nombre, número de DNI y teléfono de contacto de todos los integrantes del taller, asociación o cooperativa)		
2.7 Ubicación del taller,	Departamento:		



asociación o cooperativa:	Provincia:	
	Distrito:	
	Anexo, comunidad, centro poblado u otro (Opcional):	
	Dirección exacta:	
2.8 Correo electrónico del taller, asociación o cooperativa: Nota: Verifique esta información ya que, de ser seleccionado, aparecerá en su cartel y en el directorio.		
2.9 Número telefónico del taller, asociación o cooperativa: Nota: Verifique esta información ya que, de ser seleccionado, aparecerá en su cartel y en el directorio.	(Puede ser número fijo o celular)	
2.10 De acuerdo con sus prácticas cotidianas y forma de vida, la mayoría de los integrantes del colectivo se identifican como parte de: (Seleccione solo una opción)	- Un pueblo indígena u originario andino: ☐ Aimara ☐ Jaqaru ☐ Quechua ☐ Uro - Un pueblo indígena u originario amazónico: ☐ Achuar ☐ Ese Eja ☐ Kukama Kukamiria ☐ Nanti ☐ Urarina ☐ Amahuaca ☐ Harakbut ☐ Madija ☐ Nomatsigenga ☐ Vacacocha ☐ Arabela ☐ Ikitu ☐ Maijuna ☐ Ocaina ☐ Wampis ☐ Ashaninka ☐ Iñapari ☐ Marinahua ☐ Omagua ☐ Yagua ☐ Asheninka ☐ Iskonawa ☐ Mashco Piro ☐ Resígaro ☐ Yaminahua ☐ Awajún ☐ Jíbaro ☐ Mastanahua ☐ Secoya ☐ Yanesha ☐ Bora ☐ Kakataibo ☐ Matsés ☐ Sharanahua ☐ Yine ☐ Cashinahua ☐ Kakinte ☐ Matsigenka ☐ Shawi ☐ Chamicuro ☐ Kandozi ☐ Muniche ☐ Shipibo-Konibo ☐ Chapra ☐ Kapanawa ☐ Murui-Muinani ☐ Shiwilu ☐ Chitonahua ☐ Kichwa ☐ Nahua ☐ Ticuna ☐ La población afroperuana, negra, morena, zamba, mulata, afrodescendiente o parte del pueblo afroperuano ☐ Otro grupo étnico. Especificar: _____ ☐ No sabe/no responde	
2.11 ¿La mayoría de los integrantes del taller, asociación o cooperativa hablan alguna lengua indígena u originaria? (Seleccione una opción)	- Sí. Especifique cuál: ☐ Achuar ☐ Ese Eja ☐ Kawki ☐ Nomatsigenga ☐ Taushiro ☐ Aimara ☐ Harakbut ☐ Kukama Kukamiria ☐ Ocaina ☐ Ticuna ☐ Amahuaca ☐ Ikitu ☐ Madija ☐ Omagua ☐ Urarina ☐ Arabela ☐ Iñapari ☐ Maijik ☐ Quechua ☐ Wampis ☐ Ashaninka ☐ Iskonawa ☐ Matsés ☐ Resígaro ☐ Yagua ☐ Asheninka ☐ Jaqaru ☐ Matsigenka ☐ Secoya ☐ Yaminahua ☐ Awajún ☐ Kakataibo ☐ Matsigenka Montetokunirira ☐ Sharanahua ☐ Yanesha ☐ Bora ☐ Kakinte ☐ Munichi ☐ Shawi ☐ Yine ☐ Cashinahua ☐ Kandozi-Chapra ☐ Murui-Muinani ☐ Shipibo-Konibo ☐ Chamikuro ☐ Kapanaw ☐ Nahua ☐ Shiwilu	



	☐ No ☐ No sabe/No responde
3. SOBRE EL ARTE TRADICIONAL QUE SE PRESENTARÁ EN LA EXPOSICIÓN VENTA	
3.1 Línea artesanal principal que se presentará en la exposición venta (Seleccione solo una opción)	☐ Alfarería y cerámica. ☐ Bisutería ☐ Cueros y pieles - Talabartería ☐ Cueros y pieles - Peletería ☐ Elaboración de instrumentos musicales ☐ Imaginería ☐ Joyería y orfebrería ☐ Mascarería ☐ Mates y huingos ☐ Metalistería - Bronce ☐ Metalistería - Cobre ☐ Metalistería - Fierro o hierro ☐ Metalistería - Hojalata ☐ Pintura de pueblos indígenas amazónicos ☐ Pintura colonial ☐ Pintura Sarhua ☐ Pintura popular ☐ Recurso acuícola ☐ Resinas naturales - Shiringa ☐ Sombrerería ☐ Talla - Cáscaras ☐ Talla - Cuerno ☐ Talla - Hueso ☐ Talla - Madera ☐ Talla - Piedra ☐ Talla - Sal ☐ Talla - Semillas ☐ Tejido en fibras vegetales ☐ Textilería - Arpillería ☐ Textilería - Bordados y aplicaciones ☐ Textilería - Tejido a mano (nudos, lazos, etc.) ☐ Textilería - Tejido a punto (crochet, palitos) ☐ Textilería - Tejido a telar ☐ Textilería - Tela teñida o pintada ☐ Textilería - Telas no tejidas ☐ Trabajo en vidrio ☐ Otra línea artesanal (Especificar: _____)
3.2 Líneas artesanales secundarias (Opcional) (Puede seleccionar varias opciones)	☐ Alfarería y cerámica. ☐ Bisutería ☐ Cueros y pieles - Talabartería ☐ Cueros y pieles - Peletería ☐ Elaboración de instrumentos musicales ☐ Imaginería ☐ Joyería y orfebrería ☐ Mascarería ☐ Mates y huingos ☐ Metalistería - Bronce ☐ Metalistería - Cobre ☐ Metalistería - Fierro o hierro ☐ Metalistería - Hojalata ☐ Pintura de pueblos indígenas amazónicos ☐ Pintura colonial ☐ Pintura Sarhua ☐ Pintura popular ☐ Recurso acuícola ☐ Resinas naturales – Shiringa ☐ Sombrerería ☐ Talla - Cáscaras ☐ Talla - Cuerno ☐ Talla - Hueso ☐ Talla - Madera ☐ Talla - Piedra ☐ Talla - Sal ☐ Talla - Semillas ☐ Tejido en fibras vegetales ☐ Textilería - Arpillería ☐ Textilería - Bordados y aplicaciones ☐ Textilería - Tejido a mano (nudos, lazos, etc.) ☐ Textilería - Tejido a punto (crochet, palitos) ☐ Textilería - Tejido a telar ☐ Textilería - Tela teñida o pintada ☐ Textilería - Telas no tejidas ☐ Trabajo en vidrio ☐ Otra línea artesanal (Especificar: _____)
3.3 Señale a qué lugar se encuentra asociada, por origen o tradición, la artesanía o arte tradicional que exhibirá en Ruraq Maki:	Departamento:
	Provincia:
	Distrito:
	Anexo, comunidad, centro poblado u otro: (Opcional)



3.4 Finalidad(es) de producción de las piezas de arte tradicional y artesanía. (Puede seleccionar varias opciones)	☐ Uso propio o de la familia ☐ Intercambio de productos ☐ Venta ☐ Exhibición ☐ Otro (Especificar: _____)				
3.5 Si su respuesta incluyó la opción <u>venta</u> ¿A través de qué espacios, eventos o medios vende sus piezas? (Puede seleccionar varias opciones)	☐ En la casa o el taller ☐ En el local comunal ☐ En local comercial propio ☐ En ferias locales ☐ En ferias regionales ☐ En ferias nacionales ☐ En ferias internacionales ☐ En redes sociales (especificar) ☐ En una tienda virtual o en línea ☐ Otros (Especificar: _____)				
3.6 Seleccione los tipos de compradores que más adquieren sus piezas de arte o artesanía tradicional, fuera de Ruraq Maki: (Puede seleccionar hasta 3 opciones)	☐ Intermediarios ☐ Residentes de su localidad ☐ Turistas ☐ Investigadores y/o coleccionistas ☐ Bailarines de comparsas o danzas ☐ Hoteles ☐ Museos ☐ Diseñadores ☐ Arquitectos ☐ Restaurantes ☐ Otros (Especificar: _____)				
3.7 ¿Qué tan importante es la artesanía o arte tradicional como fuente de ingresos para la mayoría de los integrantes del taller, asociación o cooperativa a la que usted representa? (Seleccione solo una opción)	☐ Es la fuente principal de ingresos ☐ Es una fuente adicional de ingresos ☐ Es una fuente ocasional de ingresos				
3.8 ¿En el taller, asociación o cooperativa, hay personas jóvenes aprendiendo la artesanía o arte tradicional?	☐ Sí ☐ No				
4. SOBRE LAS PIEZAS DE ARTE TRADICIONAL QUE SE PRESENTARÁN EN LA EXPOSICIÓN VENTA					
4.1 Ingrese la información solicitada de todos los tipos de piezas que presentaría el taller, asociación o cooperativa en la exposición-venta (mínimo 5, máximo 12). Todas las piezas registradas deben ser distintas entre sí, y las imágenes deben ser de buena calidad (Formato de las imágenes: JPG, PNG, y similares - 5 MB máximo):					
Nombre	Insumo(s) empleado(s)	Lugares y formas de	Técnicas y conocimientos	Usos, creencias, historias y	Fotografía



de la pieza	en la producción de la pieza	obtención de los insumos para la pieza	tradicionales empleados en la elaboración de la pieza	significados tradicionales asociados a la pieza	de la pieza

4.2 Presente fotografías de su taller y del proceso de elaboración de las piezas (mínimo 4, máximo 10). Debe incluir, por lo menos, 2 fotografías del taller y 2 del proceso. Todas las imágenes deben ser diferentes y de buena calidad
(Formato de las imágenes: JPG, PNG, y similares - 5 MB máximo)

Tenga en cuenta estas recomendaciones y requisitos para la toma de fotografías

- Limpie el lente de la cámara.
- Tome las fotos durante el día y/o con buena iluminación.
- No mueva la cámara o celular cuando tome la foto.

5. TRAYECTORIA DEL TALLER, ASOCIACIÓN, COOPERATIVA U OTRO TIPO DE COLECTIVO

5.1 ¿El taller, asociación o cooperativa ha participado en ferias, exposiciones, concursos u otros eventos de promoción y difusión de su producción artesanal?
Nota: Si en la pregunta 3.5 marcó que el taller, asociación o cooperativa ha participado en ferias locales, regionales, nacionales y/o internacionales, seleccione la opción correspondiente.

☐ Sí
☐ No

5.2 Registre los eventos en los que haya participado el taller, asociación o cooperativa (No mencionar capacitaciones):

Nombre del evento	Lugar	Año

5.3 ¿Algún miembro del taller, asociación o cooperativa ha recibido, por su labor artesanal, alguno(s) de los siguientes reconocimientos:

- Premio Nacional Medalla Joaquín López Antay
- Premio Nacional Amautas de la Artesanía Peruana
- Personalidad meritoria de la Cultura?

☐ Sí
☐ No

5.4 Si uno o varios integrantes del colectivo han obtenido uno o varios de los siguientes reconocimientos, a continuación, ingrese la información correspondiente para cada reconocimiento de cada integrante premiado.

Nombre del artesano	Tipos de reconocimiento	Año de reconocimiento
	Opciones: ☐ Premio Nacional Medalla Joaquín López Antay ☐ Premio Nacional Amautas de la Artesanía Peruana ☐ Personalidad meritoria de la Cultura	



	Opciones: ☐ Premio Nacional Medalla Joaquín López Antay ☐ Premio Nacional Amautas de la Artesanía Peruana ☐ Personalidad meritoria de la Cultura	
5.5 ¿Qué motivó la organización y fundación del taller, asociación o cooperativa? (Escriba mínimo 100 caracteres)		
5.6 Usted y los actuales integrantes del taller, asociación o cooperativa, ¿Cómo y de quién aprendieron las técnicas artesanales que aplican en sus piezas? (Escriba mínimo 100 caracteres)		
5.7 ¿En qué espacios o contextos han aprendido las técnicas artesanales usted y los integrantes del taller, asociación o cooperativa? (Escriba mínimo 100 caracteres)		
5.8 ¿Hace cuánto tiempo se conformó el taller, asociación o cooperativa de arte o artesanía tradicional? (Seleccione solo una opción)	☐ Menos de 5 años ☐ Entre 6 y 10 años ☐ Entre 11 y 15 años ☐ Entre 16 y 20 años ☐ Más de 20 años	
6. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y DECLARACIONES JURADAS		
Información complementaria sobre el taller, asociación, cooperativa, u otro tipo de colectivo:	6.1 ¿El taller, asociación, o cooperativa está liderado por mujeres?	☐ Sí ☐ No
	6.2 ¿El taller, asociación o cooperativa al que representa, se encuentra inscrito en el RENTOCA- Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes del Ministerio de Cultura?:	☐ Sí ☐ No
	6.3 ¿El taller, asociación o cooperativa al que representa, se encuentra inscrito en el RNA - Registro Nacional del Artesano del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo?:	☐ Sí ☐ No
Información complementaria sobre el postulante:	6.4 ¿Usted presenta algún tipo de discapacidad?	☐ Sí ☐ No
	6.5 ¿Usted se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del CONADIS?	☐ Sí ☐ No
	6.6 ¿A cuál de los siguientes seguros de salud se encuentra usted afiliado? (Seleccione solo una opción)	☐ Sistema Integral de Salud – SIS ☐ Seguro Social del Perú – ESSALUD ☐ Seguro privado de salud ☐ Ninguno
	6.7 ¿Usted se encuentra afiliado a alguno de los siguientes sistemas de pensiones?	☐ Oficina de Normalización Previsional - ONP ☐ Administradora de Fondo de Pensiones - AFP



	(Seleccione solo una opción)	☐ No ☐ No, pero cuenta con ahorros para su jubilación
	6.8 ¿A cuál o cuáles de los siguientes programas sociales se encuentra afiliado? (Puede seleccionar varias opciones)	☐ Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65 ☐ Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - Juntos ☐ Pensión No Contributiva por Discapacidad Severa en Situación de Pobreza - Contigo ☐ Otro (Especificar: _____) ☐ Ninguno
	6.9 ¿Con cuál o cuáles servicios básicos cuenta usted en su hogar? (Puede seleccionar varias opciones)	☐ Agua potable ☐ Desagüe ☐ Luz eléctrica ☐ Ninguno

El formulario de postulación tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA e implica la aceptación expresa de los términos y condiciones de la presente convocatoria. En este sentido declaro que:

☐	Declaro que la información proporcionada en el formulario es verdadera.
☐	Declaro que conozco y acepto el contenido total de las bases para la convocatoria a la exposición-venta nacional de artesanía y arte tradicional Ruraq Maki.
☐	Declaro que el taller, asociación o cooperativa al que represento cumple con el requisito de ser PRODUCTOR DIRECTO. Es decir, comercializa sólo lo que producen sus miembros.
☐	Declaro bajo juramento que tengo conocimiento que de comprobarse fraude o falsedad en la declaración de información o en la documentación que presento, el Ministerio de Cultura considerará no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos procediendo a comunicar el hecho a la autoridad competente para que tome las acciones administrativas a que hubiera lugar y, si la conducta se adecúa a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, esta será comunicada a la Procuraduría Pública para que interponga la acción penal correspondiente, tal y como establece el numeral 34.4 del Artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General
☐	Declaro que, de ser seleccionado para participar en la exposición-venta, contaré con Registro Único de Contribuyente (RUC) en estado Activo y Habido al momento de suscribir el Acta de Compromiso correspondiente, y que tendré la capacidad para emitir boletas de venta en un rubro relacionado a la labor artesanal realizada.
☐	Declaro que todos los integrantes del taller, asociación, cooperativa u otro tipo de colectivo por el cual postulo, me han designado como representante ante el Ministerio de Cultura para todo lo que respecta a la postulación y participación en la Exposición-venta Ruraq Maki.

La información consignada en el presente formulario tiene carácter confidencial, y su manejo se dará el marco de las disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales (Ley N° 29733) y su Reglamento.



ANEXO 2
ACTA DE COMPROMISO
EXPOSICIÓN VENTA DE ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL
RURAQ MAKI, HECHO A MANO
EDICIÓN NACIONAL – JULIO 2026

El Ministerio de Cultura agradece la confirmación de su participación en la **EXPOSICIÓN VENTA DE ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL PERUANO RURAQ MAKI, HECHO A MANO. EDICIÓN NACIONAL – JULIO 2026**, en adelante: la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**, que se llevará a cabo en la Sede Central del Ministerio de Cultura ubicado en el distrito de San Borja en la ciudad de Lima, desde el sábado 18 hasta el miércoles 29 de julio de 2026.

Como **EXPOSITOR** usted declara estar de acuerdo con los siguientes términos de participación:

1. El suscrito acepta que su participación es libre y voluntaria, de acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria.
2. Contar con la conformidad y autorización de todos los integrantes del taller, asociación o cooperativa artesanal denominado(a), para representarlos en la presente edición nacional y durante todo el desarrollo de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**.
3. Asumir todos los gastos y costos (transporte, hospedaje, alimentación) que implique su participación en la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**.
4. Aceptar la ubicación para la exhibición y venta asignada por los organizadores, el cual ha sido establecido de manera técnica por los mismos.
5. Contar con RUC activo y habido, además de boletas de venta asociado a la artesanía, declarado en su postulación.
6. Entregar boleta de venta o factura a los compradores de las piezas.
7. Usar el fotocheck de identificación como **EXPOSITOR** que le será entregado por el **EQUIPO TÉCNICO**.
8. Solicitar a los organizadores de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** la autorización para utilizar exhibidores adicionales, previo envío de imágenes de estos para su validación.
9. Cuidar el mobiliario asignado y no intervenir el espacio asignado sin autorización de los organizadores.
10. Tomar las debidas precauciones para proteger y resguardar sus productos, dinero y objetos de valor durante el tiempo de atención al público. Estos elementos son de total responsabilidad de sus propietarios.
11. Brindar atención permanente y no dejar desatendido su stand durante el horario de atención de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**. En casos excepcionales se podrá brindar una dispensa, previa notificación y



justificación presentada al **ORGANIZADOR** de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**.

12. Participar en la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**, respetando y promoviendo la igualdad y la no discriminación en cualquiera de sus formas con respecto a los demás **EXPOSITORES**, público asistente, integrantes del **EQUIPO TÉCNICO** de la **EXPOSICIÓN VENTA** y todo personal del Ministerio de Cultura como **ORGANIZADOR**.
13. Reconocer y valorar el trabajo de todos los colectivos y las comunidades **EXPOSITORES**, en tanto representantes de la diversidad cultural del país.
14. En caso que no pueda participar directamente en la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**, previa notificación y justificación presentada al **ORGANIZADOR**, delego a la persona de (nombre completo)
identificado con DNI N°, la atención del stand asignado. Dicha persona se ceñirá a los mismos compromisos contenidos en la presente acta.

- Nombre de la persona que firma el acta de compromiso:
.....
.....
- Documento de identidad N°:
- Nombre del colectivo al que representa (de ser el caso):
.....
.....
.....
- Región de procedencia:
- Fecha: / / 2026
- Firma _____



ANEXO 3
DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRANTES
EXPOSICIÓN VENTA DE ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL
RURAQ MAKI, HECHO A MANO
EDICIÓN NACIONAL – JULIO 2026

Mediante el presente documento, yo,,
identificado(a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) N°,
en mi calidad de representante del taller individual o independiente / taller
familiar / taller comunal / asociación de artesanos / cooperativa artesanal
denominado

....., con
RUC N°, con sede en el distrito de,
provincia de, departamento de, **declaro bajo
juramento** que el referido se encuentra conformado por las personas que se
detallan a continuación, quienes participan en las actividades de creación,
producción y/o gestión de las piezas artesanales presentadas en el marco de la
Exposición venta **Rurak maki, hecho a mano – Edición Nacional Julio 2026**.

Integrantes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			



18			
19			
20			

Asimismo, **declaro que la información consignada es verdadera y completa**, y autorizo a la entidad organizadora a realizar las verificaciones que estime pertinentes en el marco de sus competencias.

La información que proporciono mediante el presente documento es estrictamente confidencial, y será utilizada por la Dirección de Patrimonio Inmaterial del Ministerio de Cultura para fines exclusivamente de seguimiento, evaluación y/o análisis de la Exposición venta *Ruraq maki, hecho a mano*.

En caso de que esta información sea requerida por otras unidades del Ministerio de Cultura, una persona jurídica de derecho privado, una entidad pública, o una persona natural distinta del titular de los datos personales, autorizo a que pueda ser compartida únicamente de forma disociada o anonimizada. Es decir, omitiendo cualquier dato personal que permita identificarme como titular de la información, conforme a lo establecido en el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales.

Lugar y fecha:

Firma:

Nombre del declarante:

DNI:

*En caso de que el taller individual o independiente, familiar, o comunal, asociación de artesanos, o cooperativa artesanal tenga más de 20 integrantes, agregue las líneas necesarias en el cuadro para presentar a todos los integrantes.

**Si el taller individual o independiente solo cuenta con un único integrante, registre la información de dicha persona.